



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIV-211

MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEXTO AL ARTÍCULO 368 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un párrafo sexto al artículo 368 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 368 Bis.- Comete...

Para...

a) al e) ...

A ...

Cuando ...

Si ...



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Si la víctima se encuentra en estado de embarazo, la pena se incrementará hasta en una mitad.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**

Cd. Victoria, Tam., a 11 de noviembre del año 2020

DIPUTADA PRESIDENTA

ROSA MARÍA GONZÁLEZ AZCÁRRAGA

DIPUTADO SECRETARIO

EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

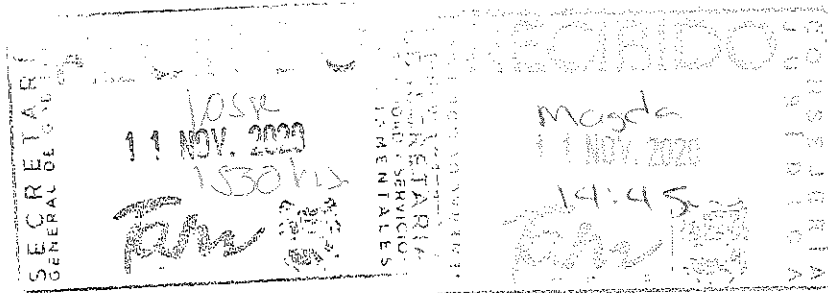
DIPUTADA SECRETARÍA

MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ

**HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEXTO
AL ARTÍCULO 368 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



Cd. Victoria, Tam., a 11 de noviembre del año 2020.

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXIV-211, mediante el cual se adiciona un párrafo sexto al artículo 368 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADO SECRETARIO

EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

DIPUTADA SECRETARIA

MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ